



DECRETO N° 667/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 26 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1888/2021 correspondiente al trámite de pago de la Póliza N° 001674635 del IAPSER;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la póliza del Automotor de Chevrolet Pick Up C10 Silver 1988 Patente UBO245, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1888/2021;

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese al pago de la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS con 28/100 (\$2.332,28) al INSTITUTO DEL SEGURO (IAPSER), CUIT N° 30-50005550-9 correspondiente al pago de la Póliza N° 001674635. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.04.-

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.-